

Dra. Suly Hidalgo Reyes
Notaria Quinta Suplente
Machala - El Oro



ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA
DEL MAR JAMAVI S.A. -

CUANTIA: US \$ 800,00 DOLARES NORTEAMERICANOS

@@@@@@@@@@@@

@@@@@

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
8 El Oro, República del Ecuador, hoy día martes veintidós de
9 Noviembre del año dos mil cinco; ante mí, DOCTORA SULY
10 HIDALGO REYES, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón
11 Machala, comparecen por sus propios derechos, los señores
12 CHAN NO GHEN CHU, en su calidad de Gerente y el señor SHIH PING
13 SU, en calidad de Presidente, representantes legales de la
14 compañía PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A., tal como lo justifica
15 con la copia certificada de los nombramientos que se adjuntan
16 como documentos habilitantes, domiciliados en esta ciudad.- Los
17 comparecientes son de nacionalidad China, mayores de edad,
18 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlas doy
19 fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y

Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador

1 resultados de la presente Escritura Pública de CONVERSION DE
2 CAPITAL, que para su otorgamiento me presentan la minuta que
3 copio a continuación:-----

4 **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su
5 cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CONVERSION DE**
6 **CAPITAL** de la compañía **PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A.** al
7 tenor siguiente:-----

8 **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparecen a otorgar esta escritura,
9 la señora Chan No Chen Chu, en su calidad de Gerente y el
10 señor Shih Ping Su, en calidad de Presidente, representantes
11 legales de la compañía **PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A.**,
12 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la misma, celebrada el 17 de noviembre del año
2005.-----

16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1.- Por escritura pública autorizada
17 por la Notario Público Segundo del cantón Machala, Dr. José
18 Cabrera Román, el 30 de diciembre de 1.992 e inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Machala, el 10 de marzo de 1.993 se
constituyó la compañía **PRODUCTORA DEL MAR JAMA VI S.A.**, siendo

Hidalgo Reyes
Suzy
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador

1 su capital social S/.20'000.000,00, íntegramente suscrito y
2 pagado. 2.- la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
3 compañía PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A., celebrada en
4 Machala el 17 de noviembre del 2005, acordó convertir su capital
5 social de sucres a Dólares de los Estados Unidos de
6 América un cambio fijo de SI. 25.000 por cada dólar, quedando en
7 800.00 Dólares de Estados Unidos de América, dividido en veinte
8 mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
9 dólar cada una y reformar su estatuto en su artículo quinto.--

10 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, la señora
11 Chan No Chen Chu, en su calidad de Gerente y el señor Shih Ping
12 Su, en calidad de Presidente, representantes legales de la
13 compañía PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A., debidamente
14 autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
15 misma, celebrada el 17 de noviembre del año 2005 declaran: UNO)
16 Que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
17 17 de noviembre del 2005 se resolvió por unanimidad, convertir el
18 capital social de la compañía de sucres a Dólares de Estados Unidos
19 de América y la consiguiente Reforma de su Estatuto Social; DOS)


Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro

1 Que, de acuerdo al contenido del Acta de la referida Junta, que se
2 acompaña, se reforma el estatuto de la compañía en artículo
3 quinto al tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de
4 la compañía es de \$ USD 800.00 dividido en veinte mil acciones
5 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Estados
6 Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por
7 resolución de la Junta General de Accionistas" CUARTA.-
8 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan y forman parte de esta
9 escritura pública: UNO) la copia certificada del Acta de la Junta
10 Universal de Accionistas; y, DOS) El Nombramiento de la
11 Gerente 't reside e. de l Compañía PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI
12 S.A.-----

13 Agregue usted señor Notario, todo lo que fuere de estilo para la
14 plena validez y este instrumento.- Doctor Fulvio Cabrera Carrión.-

15 Matrícula número Cuatrocientos dos.- Colegio de Abogados de
16 El Oro.-----

17 Hasta aquí la minuta que quedan elevados a Escritura
18 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
19 íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes,

PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A. CELEBRADA EL 17 DE
NOVIEMBRE DEL 2005.**

En la ciudad de Machala a las 09H00 del 17 de noviembre del 2005 en el local de la sala de sesiones de la compañía PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A. situada en la calle Tercera Sur # 402 y Catorceava Oeste, se reúne la accionista de esta compañía y decide celebrar la presente Junta, al amparo de la Ley de Compañías. El Presidente señor Shih Ping Su solicita que el Gerente Señora Chan No Chen Chu conforme la lista de los accionistas presentes, resultando que concurre: 1.- la Señora Chan No Chen Chu propietaria de veintemil acciones de un mil sucres cada una. La compareciente representa el cien por ciento del capital pagado de la compañía. Preside la Junta en calidad de Director el Presidente de la compañía Sr. Shih Pin Su y actúa como secretario la Gerente señora Chan No Chen Chu, Comprobado el quórum legal, con la concurrencia del total del capital pagado de la compañía, el Presidente, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta e insinúa a la accionista a elaborar el orden del día a tratarse, la Junta por unanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día siguiente: //

- 1.- Conversión del capital social de la compañía de sucres a Dólares de Estados Unidos de Norte América y del valor de las acciones.
- 2.- Reforma del estatuto.
- 3.- Autorización al Presidente y Gerente de la compañía a legalizar las decisiones de esta Junta.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Shih Ping Su y manifiesta que según la Ley de Transformación Económica del Ecuador establece que el Régimen Monetario del Ecuador es el Dólar de Estados Unidos de América canjeando los sucres a esta moneda en una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar, por lo que el capital social suscrito y pagado de la compañía siendo de S/.20'000.000,00, convertido en dólares de Estados Unidos de América queda en USD 800.00 dividido en veinte

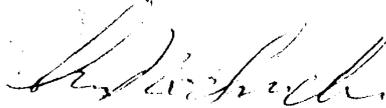
1 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6



7 Chan No Chen Chu

8 **EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA**

9 **PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A.**

10 C. I. No. 170886734-4

11

Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador

12



14 Shih Ping Su

15 **EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

16 **PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A.**

17 C.I. No. 171788710-1

Si-

18

19

Dra. Suly Hidalgo Reyes
Notaria Quinta Suplente
Machala - El Oro

1 Guen las firmas.-

2 Mm/m

3

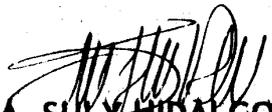
4

5

6

7

8


DRA. SULY HIDALGO REYES

NOTARIA- QUINTA SUPLENTE

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

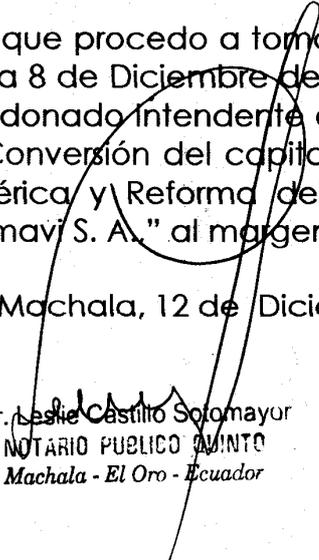

Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador


Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 05 M. DIC.0299 de fecha 8 de Diciembre del dos mil cinco, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma del estatuto de la compañía "Productora del Mar Jamari S. A." al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 12 de Diciembre del 2005


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



6

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923 879

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05.M.DIC.0299 de fecha 08 de Diciembre del 2005, dictada por el Dr. Necker Franco Maldonado, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la presente Escritura Pública de Conversión de Capital de la Compañía JAMAVI S.A., otorgada ante el Dra. Suly Hidalgo Reyes, Notaria Quinto Suplente del Cantón Machala, el 22 de Noviembre del 2005.-

Machala, 12 de Diciembre del 2005



ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

y una copia de la Resolución que aprueba la
Conversión del capital de sures dólares de los Estados
Unidos de América y Reforma de Estatutos de la Compañía
"PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A.".- Machala, a trece de
Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución
de la Compañía "PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A.", a foja
No. 650 del Registro Mercantil del año 1.993.- Machala, a
trece de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador
Mercantil.- x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA